



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 - 2019-MPM/A

Moyobamba,

13 FEB. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 050-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero de 2019; Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril de 2014; el Informe N° 025-2018-MPM/OT, de fecha 12 de febrero de 2019; la Nota Informativa N° 070-2019-MPM/GM, de fecha 13 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril de 2014, en su artículo 3 establece que: a) Los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero de 2019, se aprobó la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias a dos (2) titulares y dos (2) suplentes, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a los siguiente funcionarios: **Titulares:** a) Marzolino García Trigozo; b) Percy Santillán Nuñez; **Suplentes:** c) Lucia Cajo Ventura; d) Valeria Eunice Monteza Beas;

Que, mediante Informe N° 025-2018-MPM/OT, de fecha 12 de febrero de 2019, el Tesorero solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la designación de un suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ya que la C.P.C Lucia Cajo Ventura, a la fecha ya no se encuentra laborando en la entidad, en razón que mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MPM/A, de fecha 01 de febrero de 2019, se concluye su designación como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por lo que corresponde designar al suplente del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba del Departamento de San Martín;

Que, mediante Nota Informativa N° 070-2019-MPM/GM, de fecha 13 de febrero de 2019, la Gerencia Municipal, solicita la designación del señor **Econ. YOEL RAMIREZ CHUMACERO, GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 - 2019-MPM/A

INSTITUCIONAL, como SUPLENTE DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a la designación de la C.P.C. Lucia Cajo Ventura, como suplente del Manejo de la Cuenta Bancarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a que alude la Resolución de Alcaldía N° 050-2019-MPM/A; manteniéndose incólume los demás extremos de la referida Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a los siguientes funcionarios:

TITULARES	SUPLENTE
- C.P.C Marzolin García Trigozo (Gerente de Administración y Finanzas) - Sr. Percy Santillán Nuñez (Jefe de Unidad de Tesorería)	- Econ. Yoel Ramírez Chumacero (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional) - Abg. Valeria Eunice Monteza Beas (Secretaria General)

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la documentación pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba del Departamento de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en el presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE